

Radicado: 010-2021-00240-00
Proceso: VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO
Demandante: ANA JUDITH LOPEZ OROZCO y DORIAN EDUARDO RAMIREZ JAIMES
Demandado: OMAR ALBERTO HERRERA BLANCO y CLAUDIA JIZEL HERRERA BLANCO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que se requiere pronunciamiento frente al recurso de apelación concedido en audiencia del 25 de enero de 2023; para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En audiencia virtual llevada a cabo el día 25 de enero de 2023 se formuló recurso de apelación contra la decisión de rechazar la demanda de intervención de terceros excluyentes presentada por DANIEL ANDRÉS y JUAN FELIPE MANTILLA NÚÑEZ a través de apoderado judicial (PDF C02). El despacho concedió el recurso de apelación y ordenó el envío del expediente al superior para su respectivo trámite, pero en el desarrollo de la audiencia las partes llegaron a un acuerdo conciliatorio, el cual fue aceptado y como consecuencia de ello se decretó la terminación del presente proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Siendo así las cosas, se declara desierto el recurso interpuesto por el apoderado de los terceros excluyentes y se ordena no darle trámite, por considerarse innecesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2017f6ab82b49f44541d6abcb47043383df7686979dd9e01e8644409bddd8f01**

Documento generado en 25/01/2023 01:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>